



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**APRUEBA EXTENSIÓN DE PLAZO FIJADO EN RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 964, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APROBÓ LAS BASES DEL LLAMADO PÚBLICO DE DOS MIEMBROS AD-HONOREM PARA INTEGRAR EL COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 1003 /**

**COPIAPÓ, 15 DIC 2022**

**VISTOS:** La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país; La Ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, tecnología, Conocimiento e Innovación; el Decreto N°649 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las Bases del llamado público de dos miembros ad-honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Región de Atacama, aprobadas por la Resolución Exenta General N° 964, de este Gobierno Regional, señalan en su numeral 3.1 "Postulación y Recepción de Antecedentes", que la postulación al llamado público estará abierta desde el lunes 05 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas y hasta el jueves 15 de diciembre del 2022 a las 13:00 horas.

2.- Que en el segundo párrafo del numeral antes individualizado, se establece que el Gobierno Regional de Atacama, se reserva el derecho de aumentar el plazo de postulación, si así lo estime necesario, aumentando el plazo originario en cinco días corridos.

3.- Que, mediante requerimiento realizado por la División de Fomento e Industria, es preciso aumentar el plazo de Postulación y Recepción de Antecedentes en 5 días.

**RESUELVO:**

1.- **EXTIÉNDASE** el plazo para Postulación y Recepción de Antecedentes en 5 días corridos. De tal manera que el llamado público estará abierto desde el día 16 hasta el día 20 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas.

2.- **TÉNGASE** por modificada la Resolución Exenta General N°964, de fecha 01 de diciembre de 2022, sólo en lo indicado en el numeral 3.1 "Postulación y Recepción de Antecedentes, de las Bases del llamado público de dos miembros ad-honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Región de Atacama.

3.- **PUBLÍQUESE** oportunamente las bases de la presente convocatoria en el sitio web del Gobierno Regional de Atacama, lo que será gestionado por la División de Fomento e Industria, responsable de la correcta ejecución del proceso que por el presente acto se aprueba.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

MVC/MSA/CZB/EPB/MCM/CTM/ctm

**Distribución:**

- Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama.
- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Atacama.
- Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Macrozona Norte.
- Presidente Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Regional de Atacama.
- Administrador Regional.
- Unidad Jurídica.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Fomento e Industria.
- Oficina de Partes Gobierno Regional de Atacama.